

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AERONÁUTICOS DE ESPAÑA

Acuerdo de Junta Directiva del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España de 26 de junio de 2008, por el que se aprueba la creación de fichero de datos de carácter personal de titularidad pública del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter personal, establece la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley de Colegios Profesionales 2/74, de 13 de febrero, modificada por las Leyes 74/78, de 26 de diciembre; 7/97, de 14 de febrero y Real Decreto-ley 6/00, de 23 de junio y en los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España, aprobado por Decreto 960/69. Como corporación de derecho público y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en sentencias como la de 20/88 y 87/89, corresponde al Colegio Oficial «el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración».

En su virtud, la Junta Directiva del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008 acordó por unanimidad la creación de fichero de titularidad pública de carácter personal de la corporación, en los términos que a continuación de detallan:

Artículo primero.—Se crea el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España que se relaciona en el Anexo de la presente disposición y que deberán adecuarse a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre y Real Decreto 994/99, de 11 de junio.

Artículo segundo.—El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España, como responsable de los ficheros, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas de conformidad con la Ley de Colegios Profesionales 2/74, de 13 de febrero, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo tercero.—Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España, en la sede oficial de la Corporación, en la calle Hortaleza, número 61, de Madrid.

Artículo cuarto.—Se delega en la Junta Directiva del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España la aprobación de las disposiciones precisas para la creación, modificación, o supresión de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Colegio, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos.

Disposición final primera.—De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Disposición final segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de junio de 2008.—Don Juan Carlos Fraile Júlvez. Secretario, V.º B.º: El Decano-Presidente, Don Miguel Ángel González Pérez.—46.526.

Anexo

Fichero Registro de Colegiados y Asociados: Fichero que contiene datos de carácter personal y de actividad de los profesionales Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Usos y finalidades del fichero: Gestión del Registro de colegiados y asociados Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, control de títulos y del ejercicio profesional y especializaciones, registro de cargos corporativos, gestión de cuotas colegiales, certificados y acreditaciones, fines científicos históricos y estadísticos, trabajos profesionales visados por los colegiados.

Responsable del fichero: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España.

Colectivo afectado: Profesionales Ingenieros Técnicos Aeronáuticos adscritos al Colegio Oficial.

Procedimiento de recogida de datos: Ficha de adscripción, declaraciones documentales o telemáticas.

Estructura básica: Sistema de información de gestión de colegiados.

Tipos de datos: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia, dirección profesional, teléfono, e-mail, fax, dirección particular (previo consentimiento), dirección para recibir la correspondencia del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España. Número de móvil (previo consentimiento).

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, datos Académicos y Profesionales, fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional, número de identificación del colegiado y asociado, cargos corporativos (públicos y profesionales), domiciliación bancaria cuota colegial.

Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales.

Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de España, en la siguiente dirección, calle Hortaleza, número 61, de Madrid.

Medidas de Seguridad: Nivel básico.

COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S. A.

Concurso público para la cesión de uso en exclusiva de espacios en el exterior y de otros soportes accesorios de los autobuses urbanos de la «Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A.», para la inserción de publicidad

1. Entidad adjudicadora: «Compañía del Tranvía de San Sebastián, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato:

a) Cesión de uso en exclusiva de espacios en el exterior y de otros soportes accesorios de los autobuses urbanos de la «Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A.», para la inserción de publicidad.

b) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 1.200.000 euros.

5. Garantías:

Provisional: 36.00 euros.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A.».

b) Domicilio: Calle Fernando Sasiain, 7.

c) Localidad y código postal: San Sebastián (España), 20015.

d) Teléfono: 943000202.

e) Telefax: 943000201.

f) Correo electrónico: direccion@dbus.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas.

7. Requisitos del contratista: Según pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de la presentación: 19 de septiembre de 2008, a las 12 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: «Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A.».

2.ª Domicilio: Calle Fernando Sasiain, 7.

3.ª Localidad: 20015, San Sebastián (España).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: «Compañía del Tranvía de San Sebastián, S. A.».

b) Domicilio: Calle Fernando Sasiain, 7.

c) Localidad: 20015, San Sebastián (España).

d) Fecha: 24 de septiembre de 2008.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta y cargo de la entidad adjudicataria.

San Sebastián, 21 de julio de 2008.—El Director Gerente, Gerardo Lertxundi Albéniz.—47.012.